


ENSEÑANZA BILINGÜE	REGIÓN DE MURCIA 
Inicio	2009
Denominación	Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras
Centros	2017: 375 Centros
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 18 de abril de 2011 • Orden de 27 de julio de 2011 • Orden de 12 de febrero de 2013 (Modifica abril 2011) • Orden de 14 de mayo de 2013 • Resolución de 2 de junio de 2014 • Orden de 15 de junio de 2015 • Orden 3 de junio de 2016 • Orden de 22 de junio de 2017 (Modifica Junio 2016)
Ámbito de aplicación	Centros que impartan Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.
Modalidades de enseñanza bilingüe	<p>Impartición en al menos una lengua extranjera de alguna de las áreas o materias de cada curso de la etapa.</p> <p>La lengua extranjera del SELE será preferentemente el inglés. El profesorado usará dicho idioma como medio de comunicación con los alumnos en todos los contextos del centro. El castellano solo se utilizará como apoyo en caso de necesidad.</p> <p>Modalidades: básica, intermedia, avanzada</p> <p>Desdobles de conversación en todos los períodos lectivos para la asignatura de Lengua Extranjera en grupos con más de 20 alumnos en centros públicos que impartan la modalidad avanzada.</p>
Etapas	<p>Educación infantil</p> <p>Educación primaria</p> <p>Educación secundaria obligatoria</p> <p>Bachillerato</p>
Implantación bilingüe	<p>A partir del curso 2018-19 todos los centros quedarán autorizados a impartir el SELE en infantil, primaria y secundaria en alguna de las modalidades básica o intermedia.</p> <p>Para implantar el SELE en Bachillerato y la modalidad avanzada en primaria y secundaria obligatoria, los centros deben ser autorizados.</p> <p>La DG responsable del SELE podrá autorizar que un centro educativo no imparta el SELE.</p> <p>La Consejería de Educación podrá implantar de oficio un SELE en los centros de titularidad pública que se determine.</p> <p>Infantil:</p> <p>La modalidad básica se implantará en todos los grupos.</p> <p>Para implantar la modalidad avanzada el centro deberá contar con el profesorado necesario para que todos los alumnos del mismo curso puedan cursarla. Si no es posible, se implantará en los cursos</p>

	<p>superiores.</p> <p>Primaria: Todos los centros deberán implantar al menos una modalidad en todos los cursos de la etapa. La implantación de una modalidad avanzada podrá realizarse previa autorización de la Consejería de Educación. La implantación de SELE se realizará en todos los grupos de cada curso, a partir de primero, de manera gradual, curso a curso. Los centros con más de una línea podrán solicitar la no implantación del SELE en uno o varios grupos o en una línea completa.</p> <p>Secundaria: Todos los centros deberán implantar al menos una modalidad en todos los cursos de la etapa, sin perjuicio de que convivan distintas modalidades en el mismo curso. La implantación del SELE se realizará en los puestos escolares que el centro determine para cada curso de la etapa a partir de primero, de forma gradual, curso a curso.</p> <p>Bachillerato: La implantación de SELE se realizará en los puestos escolares que el centro determine para cada curso a partir de primero.</p>
Definición de Centro Bilingüe	Se entiende por Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras el que garantiza el uso de al menos dos idiomas, incluido el español, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
...	...

La ficha completa de esta Comunidad solo está accesible para los miembros de la Asociación "Enseñanza Bilingüe".

Asociación Enseñanza Bilingüe